República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 31 JUL 2023

DECRETO EXENTO Nº 4029 **/**

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo dispuesto en el Artículo 42 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. Lo que establece el artículo 10 de la Ordenanza N°11 de fecha 26 de octubre del 2021.
4. La sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, con fecha 10 de julio del 2021.
5. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional de Maule.
6. Juramento en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N°1.282 del 29 de junio del 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.

C O N S I D E R A N D O

1. Que, el día 13 de agosto de 2023, la Ilustre Municipalidad de Parral realizará una actividad por motivo de la Celebración del día del niño, en Plaza de Armas de la comuna, en calle Urrutia entre Aníbal Pinto y Dieciocho y Dieciocho entre Urrutia y Balmaceda, en horario de 10:00 a 18:00 horas.
2. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario será la responsable de la actividad.
3. Que, el Artículo 36 de la Ley N°18.695 establece, en lo que interesa, que los bienes Municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la Municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos.
4. Que, los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.
5. Que en concordancia con lo anterior la Plaza de Armas de la Comuna, es un bien nacional de uso público cuya administración se encuentra entregada a la Municipalidad de Parral por lo que la Ley le entrega a esta institución de Derecho Público la posibilidad de otorgar permisos transitorios para el uso de ellas.
6. Que ambas actividades se autorizan conforme a la Ordenanza de Derechos vigente N°9 de 2022.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE,** la utilización de espacio público Plaza de Armas de Parral para el ejercicio de actividad comercial, con respecto a la instalación de 06 Carros Food-Truck, ubicados al lado oriente de la Plaza, lo anterior por motivo de la Celebración del día del niño, el día 13 de agosto de 2023; con horario de 10:00 a 18:00 hrs.
2. **ESTABLEZCASE,** que se trata de una actividad de promoción turística y de interés comunitario, y conforme lo dispone el artículo 10 de la Ordenanza N°11/2021, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, quedan **Exentos** del pago de los derechos contemplados en la referida Ordenanza.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SCHE.

DISTRIBUCIÓN
1. Oficina de Partes.
2. Departamento de Control. (enrique.gomez@parral.cl)
3. Dirección jurídica. (juridico@parral.cl)
4. Archivo Programas Externos (silvanna.chandia@parral.cl)
5. Archivo Dideco (ana.henriquez@parral.cl)
6. Patentes (cristofer.larenas@parral.cl)
7. Seguridad Publica (francisco.pinochet@parral.cl)
8. Carabineros (guardia.3parral@carabineros.cl)
9. DOM (victorvalverde@parral.cl)
10. Prevencionista (verónica.carreno@parral.cl)
11. Ecogreen (vmaureira@eco-green.cl)
12. Dirección Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

Director DIDECO	Jefa Acción Social	Encargada Programas Externos.
José Coll Martínez	María Soledad Vilches García.	Silvanna Chandía Elgueta